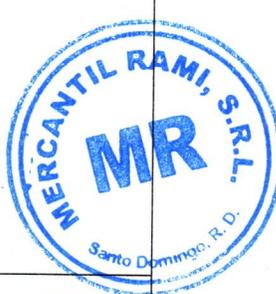


POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-1-3108-046834	No. Cliente: 214266	Vigencia Desde: 04/02/2022 Hasta: 04/02/2023 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social MERCANTIL RAMI SRL		RNC: 122024751	
Dirección de Cobro: AV. ISABEL AGUIAR # 84, ZONA IND.		Teléfonos-E mail-Fax 8095314401 / 8095314401 - MERCANTIL_RAMI@HOTMAIL.COM	
DATOS DEL RIESGO			
			Intermediario: Automatico
DESCRIPCION			
<p>1.-Nombre: MERCANTIL RAMI SRL</p> <p>2.-Valor Afianzado: RD\$ 17,000.00</p> <p>3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: Adquisición de herramientas, las cuales serán asignadas a los técnicos (Plomeros, refrigeración y electricistas) de las Oficinas de Servicios Regionales de la Dirección de Infraestructura Física.COMPARACIÓN DE PRECIOS Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0003.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 04/02/2022 hasta 04/02/2023 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL</p> <p>6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-1-3108-046834 CONTRATANTE: MERCANTIL RAMI SRL BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL</p> <p style="text-align: center;">Dado en República Dominicana a los 03 días del mes de febrero del Año 2022.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>FIRMA COMPAÑÍA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>FIRMA CLIENTE</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>			

SEGUROS PATRIA C.A. / C.E.S.

OFICINAS CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle Sta. Catalina,
t: 809 687 3151,

OFICINA GENERAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de febrero #21B, Esp.
Luz Sancher, Haina
Ens. Naco, R.D. t: 809 687 3151

FIC0011344736

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Calle Sta. Catalina,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO
ORIENTAL. Carr. Mella #94
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
tels: 809 582 1161/63
809 247 3801/02